



SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO.

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

**DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ**, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

**HAGO SABER:** Que por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2.024, se aprobó en el punto quinto del orden del día: PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPTTE.2024/CTT\_01/000031 -72/24 CTOS), cuya parte dispositiva dice como sigue:

**“PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza Viaria del término Municipal de Sanlúcar la Mayor, con un presupuesto base de licitación de 4.740.536,60 € (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza Viaria del término Municipal de Sanlúcar la Mayor, convocando su licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares con sus correspondientes Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0500/163/22799 del Presupuesto General de 2024.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda ampliar el número de anualidades a las que se pueden imputar los gastos derivados del contrato a cinco anualidades, de acuerdo con lo establecido en el mencionado precepto.

**QUINTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de licitación correspondiente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, alojado en la Plataforma del Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP. Haciendo uso de la posibilidad recogida en el artículo 156.3.c) de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones por los licitadores será de treinta días contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**SÉPTIMO.-** Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la de publicación del anuncio de licitación.

**OCTAVO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**NOVENO.-** Establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación del presente expediente de contratación:

Plza Virgen de los Reyes 08 - Teléfono 955100600 Ext.:1022 Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7VQMKODV76YSFPAA54GXTCKU	Fecha	28/11/2024 13:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMKODV76YSFPAA54GXTCKU	Página	1/2





**SECRETARÍA GENERAL**  
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Presidente :

- D. Juan Salado Ríos, Primer Teniente de Alcalde.
- Suplente del Presidente: Álvaro García Gutiérrez, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Beatriz Crivell Reyes, Secretaria General del Ayuntamiento.
- Suplente D<sup>a</sup>. Cristina de Benito Zorrero, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup>. Marina Sanz Aranda, Interventora General del Ayuntamiento.
- Suplente D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Trinidad Méndez Trigo.
- D<sup>a</sup>. Rosario Vargas Pacheco, Técnico de Medio Ambiente.

Secretaría de la Mesa:

- D<sup>a</sup>. Cristina de Benito Zorrero, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento.
- Secretaria Suplente D<sup>a</sup>. Inmaculada Corrales Macías, Auxiliar Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento

**DÉCIMO.-** Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades como órgano de contratación para las restantes actuaciones que deban llevarse a cabo por el mismo hasta la formalización del contrato y facultarlo para la misma, en favor de una mayor eficiencia y agilidad en la gestión administrativa del expediente y publicar la delegación referida en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose cuenta al Pleno periódicamente de los acuerdos adoptados y que sean resultado de esta delegación de facultades.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,  
El Alcalde,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

[Fecha y firma electrónica]

Plza Virgen de los Reyes 08 - Teléfono 955100600 Ext.:1022 Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7VQMKODV76YSFPAA54GXTCKU	Fecha	28/11/2024 13:50:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQMKODV76YSFPAA54GXTCKU	Página	2/2

